

## LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GUARNE ANTIOQUIA

### HACER CONSTAR QUE:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Compilatorio 1068 de 2015, sólo se podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

La Personería Municipal de Guarne Antioquia, requiere desarrollar actividades relacionadas con la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GUARNE”.

Una vez verificada la planta de personal de la entidad se pudo establecer que, de acuerdo con la cantidad de empleos existentes y el manual específico de funciones y competencias laborales vigente, no existe personal, el desarrollo de la actividad requiere un grado de experiencia y/o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente; haciéndose necesaria la contratación del servicio para desarrollar las actividades requeridas.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de enero del año 2026.



**EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS**  
Personero Municipal